

De la Torre de Sarriena que
 es de compra de un M. de ciento
 y quince reales y saciudad de un d. de
 visto = a cargo que el Sr. Don Juan
 de Alvarado Cav. de Navio de San
 Diego se rida a pida ante el Sr. Don Juan
 y superintendente general que por que
 da de las libranças que son para el
 uso de librar para las obras publicas
 libre esta cantidad en sus efectos de ello
 para que se le pague a Sr. Don Juan
 de Alvarado = y se le pague a Sr. Don Juan
 de Alvarado con Don Manuel de
 Castro y Don Esteban de V. lo a por sus
 manos el Sr. Don Juan de Alvarado
 a la ciudad =

tas de la presente
 Cdo.

que se le pague en firme. Lo que se le pague
 para las libranças de papel sellado
 que se le pague para la de ser en su uso
 y el Sr. Don Juan de Alvarado que el
 se le pague y lo que se le pague

Alon
 Alon

